



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 31 de enero de 2017.

Anexo al Número 13

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ABASOLO, TAM.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018 del municipio de Abasolo, Tamaulipas.

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ABASOLO, TAM.

Siendo las 10:00 horas y mediante Acta de Cabildo de fecha veintisiete de enero de 2017 se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del municipio de Abasolo, Tamaulipas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018

ÍNDICE

HONORABLE AYUNTAMIENTO

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

VISIÓN.

MISIÓN.

CAPÍTULO 1.- MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE PLANEACIÓN.

A) MARCO JURÍDICO FEDERAL.

B) MARCO JURÍDICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

C) OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA PLANEACIÓN MUNICIPAL.

CAPÍTULO 2.- COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM).

CAPÍTULO 3.- DIAGNÓSTICO SOCIAL.

A) EDUCACIÓN.

B) CULTURA.

C) SALUD.

D) VIVIENDA.

E) INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

CAPÍTULO 4.- DIAGNÓSTICO ECONÓMICO.

A) AGRICULTURA.

B) GANADERÍA.

C) SERVICIOS.

D) COMERCIO.

E) EMPLEO.

E S T R A T E G I A S

CAPÍTULO 5.- ESTRATEGIA SOCIAL.

A) POLÍTICA SOCIAL.

B) EDUCACIÓN.

C) SALUD.

D) VIVIENDA.

E) DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA.

F) DESARROLLO URBANO.

G) ATENCIÓN A LA JUVENTUD.

H) RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

CAPÍTULO 6.- ESTRATEGIA ECONÓMICA.

A) CRECIMIENTO ECONÓMICO.

B) AGRICULTURA.

C) GANADERÍA.

- D) PESCA.
- E) COMERCIO.
- F) TURISMO.
- G) EMPLEO

CAPÍTULO 7.- ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA.

- A) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE.
- B) FINANZAS PÚBLICAS.
- C) FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO.

CAPÍTULO 8.- ESTRATEGIA POLÍTICA.

- A) NUEVO FEDERALISMO.
- B) RELACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.
- C) PARTICIPACIÓN SOCIAL.
- D) ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.
- E) ORGANIZACIONES POLÍTICAS.
- F) ASOCIACIONES RELIGIOSAS.

HONORABLE CABILDO 2016-2018

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JULIO CESAR AGUILERA ZÚÑIGA
SINDICO

C. ANA MARÍA CRUZ RICO
PRIMER REGIDOR

C. MARTIN GARCÍA RODRÍGUEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. EMA ELIA GARZA HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR

C. JUAN ORTIZ ORTÍZ
CUARTO REGIDOR

C. MA. ISABEL MEDINA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR

C. EZEQUIEL COSTILLA HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

RESPETABLES FAMILIAS DE ABASOLO, TAMAULIPAS:

EL PLAN DE DESARROLLO QUE HOY PRESENTO, CONSTITUYE UNA PROPUESTA MUY ENRIQUECIDA EN LA QUE SE DIBUJAN CON CLARIDAD MIS MÁS SENTIDOS COMPROMISOS, RESALTANDO EL LADO HUMANO QUE TANTO NECESITAMOS, Y QUE SEAN LOS VALORES LOS EJES RECTORES QUE BRINDEN UN SENTIDO MÁS HUMANISTA EN CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE EMPRENDEMOS EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS, HACIENDO LO POSIBLE PARA COADYUVAR Y ENGRANDECER LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

ESTA ADMINISTRACIÓN TIENE LA RESPONSABILIDAD DE OTORGAR LAS MEJORES RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, PARA LOGRARLO ES NECESARIO TENER UN GOBIERNO EFICIENTE, EFICAZ Y EQUITATIVO, QUE ATRAVÉS DE UNA NUEVA ACTITUD DE SERVICIO Y TRABAJO, CON UNA POLÍTICA DE COLABORACIÓN QUE BRINDE UNA MEJOR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

CONSIDERO QUE PARA INICIAR LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018 CON PASO FIRME, ES NECESARIO DISEÑAR UN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA MEJORAR EL ENTORNO Y QUE NOS PERMITA IMPULSAR UN MEJOR DESARROLLO DE VIDA PARA NUESTROS HABITANTES.

ESTA PLANEACIÓN BASADA EN EL ANÁLISIS DE IDEAS Y DE OPINIONES RECABADAS DURANTE NUESTRA CAMPAÑA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, NOS PERMITIÓ TENER UNA VISIÓN CLARA Y PRECISA QUE NOS PERMITIRÁ AVANZAR CON ORDEN, APEGO A LA REALIDAD Y A LAS NECESIDADES DE LAS FAMILIAS.

LAS ESTRATEGIAS SON LAS MÁS ADECUADAS Y ACORDES A LOS REQUERIMIENTOS REALES PARA ASÍ PODER APLICAR ACCIONES EN EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN E INFRAESTRUCTURA EN SALUD, MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, INCREMENTAR LOS PROGRAMAS ENCAMINADOS AL DESARROLLO DEL CAMPO EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, GANADERO, FORESTAL Y PESQUERO, FORTALECER EL DEPORTE Y LA CULTURA, INCREMENTAR Y MODERNIZAR LOS SERVICIOS BÁSICOS DE ELECTRIFICACIÓN, AGUA POTABLE Y DRENAJE, GESTIONAR LA INVERSIÓN HACIA MEJORES Y MÁS FUENTES DE EMPLEO Y APLICACIÓN DE OBRA PÚBLICA, PARA MEJORAR LOS SERVICIOS URBANOS, SIENDO EL OBJETIVO PRINCIPAL ELEVAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA EN NUESTRO MUNICIPIO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.

ESTAMOS CONSCIENTES QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS A NUESTRO PRESUPUESTO, SON INSUFICIENTES PARA PODER CUMPLIR CON TODOS LOS OBJETIVOS PROPUESTOS, POR LO QUE CONFIAMOS EN CONTAR CON EL APOYO DE NUESTRO GOBERNADOR EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA PARA PODER LLEVAR A CABO LO QUE EN ESTE PLAN HEMOS PROPUESTO.

PARA PODER CUMPLIR CON LO PLASMADO EN ESTE DOCUMENTO ES NECESARIO MANTENER UNA ESTRECHA COORDINACIÓN DEL MUNICIPIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN PARA ORIENTAR TODOS LOS PROGRAMAS QUE NOS PERMITIRÁN LOGRAR EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO EN BENEFICIO DE NUESTRA CIUDADANÍA.

HEMOS INICIADO ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA VISIÓN Y EL COMPROMISO DE REALIZAR UN TRABAJO CON SENTIDO DE HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA, DESARROLLÁNDOLO CON TODO RESPETO A NUESTROS CIUDADANOS, HACIENDO UNA POLÍTICA DE BUENA VOLUNTAD, TRABAJANDO PARA TODOS, Y SIN DISTINGO ALGUNO.

YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL
2016-2018

VISIÓN.

EL ABASOLO QUE TODOS QUEREMOS SERÁ UN MUNICIPIO QUE BRINDE LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO NECESARIAS PARA SUS HABITANTES, QUE GENERE MEJOR CALIDAD DE VIDA Y GARANTICE SEGURIDAD A SUS FAMILIAS Y CON ESTO LOGRAR UN ENTORNO DE PAZ, TRANQUILIDAD Y PROGRESO A TODOS SUS HABITANTES.

LA SEGURIDAD SOCIAL (SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, LEGAL Y DE GESTIÓN SOCIAL A LAS FAMILIAS), LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO, UNA JUVENTUD PREPARADA Y PRODUCTIVA, BUENOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN, LOGRARAN UN MUNICIPIO FUERTE, ÍNTEGRO Y EFICIENTE.

UNIDOS PUEBLO Y GOBIERNO, LOGRAREMOS QUE ABASOLO SEA UN MUNICIPIO CON MAYOR Y MEJOR DESARROLLO URBANO, CON MAYOR NÚMERO DE CALLES PAVIMENTADAS, CON SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EFICIENTE Y FUNCIONAL, CON ESPACIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD, QUE LOGRARAN EL DESARROLLO CREATIVO DE NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES Y CON ESTO FORMAREMOS DE IGUAL MANERA PROFESIONISTAS DE CALIDAD.

EL NUESTRO, SERÁ UN GOBIERNO DE TRANSPARENCIA EN EL FINANCIAMIENTO DE SUS RECURSOS PÚBLICOS APLICADOS A SATISFACER LAS NECESIDADES DE NUESTRA GENTE.

MÁS FORTALECIDO CON UNA SOCIEDAD TRANQUILA Y TRABAJANDO EN UNIDAD Y ARMONÍA, HACIENDO EQUIPO CON SU GOBIERNO MUNICIPAL QUIEN LES OTORGA MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS, MEJOR ATENCIÓN MÉDICA, MEJOR EDUCACIÓN, MÁS FUENTES DE EMPLEO BIEN REMUNERADAS, CON CIUDADANOS RESPETANDO EL ESTADO DE DERECHO, CON AGRICULTORES Y GANADEROS BIEN ATENDIDOS Y APOYADOS, EN GENERAL CON MEJORES CONDICIONES DE VIDA Y MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES PARA TODOS.

MISIÓN.

GOBERNAR CON RESPONSABILIDAD, JUSTICIA Y EQUIDAD, PARA GARANTIZAR EL SANO DESARROLLO SOCIAL DE NUESTRAS FAMILIAS Y DE ESTA MANERA GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE GOCEN DE UNA VIDA MÁS DIGNA. EL TRABAJO BRINDADO POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SERÁ DESEMPEÑADO CON LOS PRINCIPIOS DE PROFESIONALISMO, HONESTIDAD, CORDIALIDAD, TRANSPARENCIA Y BUEN TRATO A NUESTROS CIUDADANOS, PROPICIANDO Y GENERANDO UNA MAYOR IGUALDAD SOCIAL Y ECONÓMICA, ASÍ COMO MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA TODOS.

LA PLURALIDAD DE IDEOLOGÍAS Y DE PENSAMIENTOS DIVERSOS DE LA SOCIEDAD, CONTARA SIEMPRE CON EL RESPETO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PROCURANDO ESTIMULARLA Y ENCAUSARLA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ABASOLO QUE TODOS ANHELAMOS.

CAPÍTULO 1.- MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE PLANEACIÓN.

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y DE OTRA NATURALEZA QUE INCIDEN EN LA PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL DESARROLLO LOS PODEMOS ENCONTRAR EN LAS SIGUIENTES GRANDES VERTIENTES:

- ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DEL ORDEN FEDERAL.
- LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN DEL ORDEN ESTATAL.
- EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- OTRAS DISPOSICIONES QUE INCIDEN EN LA PLANEACIÓN MUNICIPAL SON:
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.
- PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016 – 2022.
- CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL ENTRE LA FEDERACIÓN Y EL ESTADO.

A) MARCO JURÍDICO FEDERAL.

CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA.

- MÁXIMO ORDENAMIENTO JURÍDICO EN NUESTRO PAÍS QUE OTORGA AL GOBIERNO FEDERAL LA RECTORÍA DEL DESARROLLO NACIONAL. (ARTÍCULO 25).
- CONSTITUYE EL FUNDAMENTO EN DONDE DESCANSA EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA. (ARTÍCULO 26).
- LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA PLANEACIÓN NACIONAL SERÁN IMPRIMIR SOLIDEZ, DINAMISMO, PERMANENCIA Y EQUIDAD AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA PARA LA INDEPENDENCIA Y LA DEMOCRATIZACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL DE LA NACIÓN.
- FORMA DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SU BASE DE DIVISIÓN TERRITORIAL; EL MUNICIPIO (ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL).

LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN.

- PRECISA EL MARCO NORMATIVO DE LA PLANEACIÓN Y LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS
- FACULTA AL EJECUTIVO PARA QUE SE ESTABLEZCAN LOS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA POPULAR EN EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.
- DETERMINA LOS CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN, INSTALACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO.

B) MARCO JURÍDICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

- FORMA DE GOBIERNO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA BASE DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO. (ARTÍCULO 4).
- OTORGA AL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS CAPACIDAD DE CELEBRAR CONVENIOS Y ACUERDOS CON LA FEDERACIÓN, Y ENTRE SÍ, PARA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. (ARTÍCULO 4).
- EL ARTÍCULO 58 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL OTORGA LA FACULTAD AL CONGRESO DEL ESTADO PARA EMITIR LEYES EN MATERIA DE PLANEACIÓN.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.

- CONTIENE LOS ASPECTOS NORMATIVOS Y DE PRINCIPIOS PARA PLANEAR EL DESARROLLO DEL ESTADO Y ENCAUSAR LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.
- ESTABLECE LAS BASES PARA INTEGRAR EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN. (ARTÍCULO 14).
- DETERMINA LA POSIBILIDAD DE PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALES EN LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO. (ARTÍCULO 22).
- SE PRECISAN LOS OBJETIVOS GENERALES, ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO Y LOS MUNICIPALES. (ARTÍCULO 26).
- RETOMA ASPECTOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS QUE DEBERÁN SER ELABORADOS AL INTERIOR DEL COPLADEM. (ARTÍCULO 28).
- LOS ARTÍCULOS 37 Y 43 CONTIENEN LAS DISPOSICIONES QUE DETERMINAN LA PUBLICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y SU OBLIGATORIEDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE.

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

- ENTRE OTRAS COSAS EL CÓDIGO MUNICIPAL ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 49 QUE POR UNA PARTE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS MUNICIPALES Y ESTATALES DE DESARROLLO, Y POR LA OTRA ELABORAR Y APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, TAMBIÉN LOS ARTÍCULOS 182, 183, 184, 185, 186, 187 Y 188, PRECISAN LAS BASES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y SU CONGRUENCIA CON LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO.
- EN CUANTO A LOS ARTÍCULOS 195, 196, 197 Y 198 ESTABLECEN LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), SUS INTEGRANTES, SUS FUNCIONES Y OBJETIVOS.

C) OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA PLANEACIÓN MUNICIPAL.

- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.
- DOCUMENTO RECTOR DEL DESARROLLO NACIONAL QUE ESTABLECE LA DIRECTRIZ DE LAS ACCIONES PÚBLICAS EN LA MATERIA, ESTABLECIENDO PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y SECTORIALES, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN CON LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS Y ESTIMULANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PRIVADA.
- PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022.
- CONTIENE LAS ESTRATEGIAS, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SU PROPÓSITO ES QUE SE CONSTITUYA EN EL DOCUMENTO RECTOR DE TODA ACCIÓN DEL GOBIERNO, ORIENTANDO SU RELACIÓN CON LOS MUNICIPIOS E INDUCIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.
- CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL FEDERACIÓN – ESTADO.

ACUERDO ENTRE LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y DE LOS ESTADOS FIRMADO POR AMBOS Y QUE CONLLEVA ACUERDOS Y RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL, SE FIRMA ANUALMENTE Y CONTIENE LAS PRIORIDADES DEL QUEHACER PÚBLICO EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL PERIODO DE TIEMPO QUE ABARCA.

CAPÍTULO 2.- COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM).

TIENE COMO BASE DE SU CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO NÚMERO 11 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXPEDIDO EN FECHA 10 DE MAYO DE 1990 Y A INICIATIVA DEL ENTONCES GOBERNADOR DEL ESTADO ING. AMÉRICO VILLARREAL GUERRA, DICHO DECRETO ESTA FORMADO POR SEIS ARTÍCULOS EN DONDE SE COMPRENDE LO RELATIVO A SU DEFINICIÓN COMO ORGANISMO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SU OBJETO, SU INTEGRACIÓN (SECTORES PÚBLICOS, SOCIALES Y PRIVADO), Y SUS FUNCIONES (COORDINACIÓN EXPRESA CON EL COPLADEM).

CON RELACIÓN AL OBJETO, ES EL DE PROMOVER LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO; BUSCANDO COMPATIBILIZAR EN EL NIVEL LOCAL, LOS ESFUERZOS DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO TANTO EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN E INFORMACIÓN COMO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROPICIANDO LA COLABORACIÓN DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD.

CAPÍTULO 3.- DIAGNÓSTICO SOCIAL.**A) EDUCACIÓN.**

EN EL NIVEL PREESCOLAR SE CUENTA CON 7 ESCUELAS TENIENDO DURANTE EL PRESENTE CICLO ESCOLAR, UNA POBLACIÓN DE 233 ALUMNOS. EN EL NIVEL PRIMARIA, SE CUENTA CON 15 ESCUELAS, TENIENDO DURANTE ESTE AÑO UNA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE 1,540 ALUMNOS APROXIMADAMENTE. EN EL NIVEL SECUNDARIA, SE CUENTA CON 8 ESCUELAS TENIENDO DURANTE ESTE CICLO ESCOLAR UNA POBLACIÓN DE CERCA DE 660 ALUMNOS. EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR SE CUENTA CON 2 ESCUELAS, TENIENDO DURANTE ESTE AÑO UNA POBLACIÓN DE 490 ALUMNOS. Y EN EL NIVEL SUPERIOR SE CUENTA CON UNA UNIDAD ACADÉMICA A DISTANCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD VICTORIA, CON UN APROXIMADO A 30 ALUMNOS. APARTE DE QUE HAY 783 ANALFABETOS DE 15 Y MÁS AÑOS, 79 DE LOS JÓVENES ENTRE 6 Y 14 AÑOS NO ASISTEN A LA ESCUELA.

DE LA POBLACIÓN A PARTIR DE LOS 15 AÑOS 932 NO TIENEN NINGUNA ESCOLARIDAD, 3596 TIENEN UNA ESCOLARIDAD INCOMPLETA. 1696 TIENEN UNA ESCOLARIDAD BÁSICA Y 1724 CUENTAN CON UNA EDUCACIÓN POST-BÁSICA.

UN TOTAL DE 792 DE LA GENERACIÓN DE JÓVENES ENTRE 15 Y 24 AÑOS DE EDAD HAN ASISTIDO A LA ESCUELA, LA MEDIANA ESCOLARIDAD ENTRE LA POBLACIÓN ES DE 7 AÑOS.

B) SALUD.

EL MUNICIPIO CUENTA CON 11 UNIDADES MÉDICAS TENIENDO LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN.

- 1.- LA SECRETARIA DE SALUD CUENTA CON UN HOSPITAL INTEGRAL DONDE SE ATIENDE EN LAS ÁREAS DE MEDICINA GENERAL, TRAUMATOLOGÍA, GINECOLOGÍA, PEDIATRÍA, MEDICINA INTERNA Y CIRUGÍA, ADEMÁS DE UN CENTRO DE SALUD, UBICADOS AMBOS EN LA CABECERA MUNICIPAL, ASÍ MISMO TIENE 7 UNIDADES AUXILIARES DE SALUD PERIFÉRICAS UBICADAS EN N.C.P. GUADALUPE VICTORIA, N.C.P. NICOLÁS BRAVO, N.C.P. GUÍA DEL PORVENIR, N.C.P. MORELOS, EJ. LAS DELICIAS, N.C.P. NUEVO DOLORES Y EJ. EL MODELO. SE CUENTA CON PLANTILLA DE EMPLEADOS Y EDIFICIOS PROPIOS EN LA TOTALIDAD DE LAS UNIDADES MEDICAS.
- 2.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CUENTA CON UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL, ATENDIENDO A UNA POBLACIÓN APROXIMADA DE 322 DERECHOHABIENTES PERMANENTES, Y UN PROMEDIO DE 261 EVENTUALES, TENIENDO A UNA PLANTILLA DE 5 EMPLEADOS Y CONTANDO CON EDIFICIO PROPIO.
- 3.- EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CUENTA CON UNA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR "A" UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL, ATENDIENDO A UNA POBLACIÓN APROXIMADA DE 400 DERECHOHABIENTES CON VIGENCIA DE DERECHOS CONTANDO CON UNA PLANTILLA DE 4 ELEMENTOS Y UN EDIFICIO PROPIO PARA BRINDAR SUS SERVICIOS.

C) VIVIENDA.

DE ACUERDO A ESTADÍSTICAS TOMADAS DEL ULTIMO CENSO DE POBLACIÓN REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA, EL MUNICIPIO CUENTA CON 3,210 VIVIENDAS HABITADAS, DE ESTAS 2984 VIVIENDAS, 100 TIENEN PISO DE TIERRA Y UNOS 278 CONSISTEN DE UNA SOLA HABITACIÓN. DE LAS CUALES 2,700 SON PARTICULARES Y 510 NO ESPECIFICADAS; DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS, 2533 DE TODAS LAS VIVIENDAS TIENEN INSTALACIONES SANITARIAS, 2736 SON CONECTADAS AL SERVICIO PÚBLICO, 2792 TIENEN ACCESO A LA LUZ ELÉCTRICA. LA ESTRUCTURA ECONÓMICA PERMITE A 171 VIVIENDAS TENER UNA COMPUTADORA, A 1958 TENER UNA LAVADORA Y 2631 TIENEN TELEVISIÓN.

D) INFRAESTRUCTURA SOCIAL.**AGUA Y DRENAJE**

EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO EL PRINCIPAL MANTO ACUÍFERO LO CONSTITUYE EL RÍO SOTO LA MARINA PORQUE SIRVE COMO FUENTE DE ABASTECIMIENTO A LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE COMUNIDADES Y AL SISTEMA DE RIEGO DEL MUNICIPIO. LAS COMUNIDADES QUE CUENTAN CON UN SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO SON 10, DE ESTAS, 4 FUERON BENEFICIADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS COMO COMPLEMENTO A LAS OBRAS DEL DISTRITO DE RIEGO NO. 086 (N.C.P. GUADALUPE VICTORIA, N.C.P. NICOLÁS BRAVO, N.C.P. NUEVO DOLORES Y N.C.P. MORELOS) Y TODAS SE BENEFICIARON CON LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EJECUTADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTA CADA LOCALIDAD ES LA SIGUIENTE: EL POBLADO GUADALUPE VICTORIA TIENE UNA RED DE DISTRIBUCIÓN CON 630 TOMAS DOMICILIARIAS Y DRENAJE, EN EL N.C.P.E. NICOLÁS BRAVO, EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y DRENAJE, ASÍ COMO 290 TOMAS DOMICILIARIAS; LAS DELICIAS TIENE TANQUE ELEVADO, SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y 260 TOMAS DOMICILIARIAS.

LA CABECERA MUNICIPAL CUENTA CON UNA PLANTA POTABILIZADORA, UNA RED DE DISTRIBUCIÓN Y 2,190 TOMAS DOMICILIARIAS. SIENDO EL NÚMERO DE USUARIOS APROXIMADAMENTE 5 POR FAMILIA.

EN CUANTO AL SISTEMA DE DRENAJE ESTÁN CONECTADAS 1,586 DESCARGAS Y UN NÚMERO NO ESPECIFICO QUE CUENTA CON FOSAS SÉPTICAS.

CAPÍTULO 4.- DIAGNÓSTICO ECONÓMICO.**A) AGRICULTURA.**

LA SUPERFICIE TOTAL CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO EN ESTE RENGLÓN ES DE 25.703.00 HAS. DE RIEGO Y 16,248.00 HAS. DE TEMPORAL. LOS PRINCIPALES CULTIVOS QUE SE PRODUCEN EN EL MUNICIPIO SON: MAÍZ, SORGO, FRÍJOL Y EN MENOR ESCALA HORTALIZAS Y CÍTRICOS. LOS INSUMOS QUE SE UTILIZAN, SON SEMILLAS CERTIFICADAS NACIONALES Y DE IMPORTACIÓN, COMO LOS FERTILIZANTES E INSECTICIDAS UTILIZADOS SON LOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA).

FORMAS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN.

EL MUNICIPIO CUENTA CON DIVERSAS ORGANIZACIONES PARA LA PRODUCCIÓN DE BÁSICOS, LAS CUALES SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN.

- UNIÓN DE EJIDOS ALFREDO V. BONFIL INTEGRADA POR 7 EJIDOS Y 475 SOCIOS.

- SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL VILLA SANTILLANA QUE CUENTA CON DOS BODEGAS CON UNA CAPACIDAD DE 15,000 TONELADAS DE ALMACENAMIENTO. ESTA INTEGRADA POR DIFERENTES EJIDOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS DEL SECTOR SOCIAL Y SU FUNCIÓN ES LA ADQUISICIÓN DE INSUMO Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS COSECHAS.
- CINCO ASOCIACIONES CIVILES DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO QUE SON LAS ENCARGADAS DE DISTRIBUIR A NIVEL PARCELARIO, EL AGUA QUE LES OTORGA LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN LOS PUNTOS DE CONTROL. EN EL MUNICIPIO SE ENCUENTRAN OFICINAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DE LA CUAL DEPENDEN EL DISTRITO DE RIEGO 086 RÍO SOTO LA MARINA, DE LA JEFATURA DEL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL NO. 158 ABASOLO Y EL CAMPO EXPERIMENTAL "LAS ADJUNTAS", QUIENES COORDINADAMENTE DAN LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES.

LA DISPONIBILIDAD DE AGUA PERMITE A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE ESTE MUNICIPIO LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA DE PUNTA QUE LES REQUIERE MAYORES INVERSIONES PARA LOGRAR PRODUCCIONES PRINCIPALMENTE DE MAÍZ, QUE POR SU VOLUMEN SON LAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE LA ZONA CENTRO DEL ESTADO.

B) GANADERÍA.

DENTRO DE ESTA RAMA EL MUNICIPIO CUENTA CON UN TOTAL DE 133,566.00 HAS. PARA CRÍA DE GANADO EN TODAS SUS ESPECIES CONTANDO EN LA ACTUALIDAD CON UN TOTAL DE 4,344 BOVINOS, CON UNA PRODUCCIÓN ANUAL DE 416 TONELADAS DE CARNE, 2,071 OVINOS, CON UNA PRODUCCIÓN ANUAL DE 66 TONELADAS DE CARNE, 2,175 CAPRINOS, QUE GENERAN 28 TONELADAS DE CARNE ANUAL, 1,289 PORCINOS, QUE PRODUCEN 117 TONELADAS DE CARNE AL AÑO, 306 EQUINOS Y 4,508 AVES. SIN PRECISAR SU PRODUCCIÓN ANUAL. LA INFRAESTRUCTURA CON QUE SE CUENTA PARA EL MANEJO DEL GANADO ES DE 254 BAÑOS GARRAPATICIDAS, 325 CORRALES PARA EL MANEJO DEL GANADO Y 227 BORDOS DE ABREVADERO.

C) SERVICIOS.

LA INFRAESTRUCTURA CON QUE SE CUENTA ACTUALMENTE SON 2 HOTELES DE MEDIANA CATEGORÍA CON CAPACIDAD PARA 100 HUÉSPEDES. DENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES ADEMÁS DE LA CACERÍA SE CUENTA CON EL RÍO SOTO LA MARINA QUE PASA POR LOS EJIDOS LAS DELICIAS Y GUÍA DEL PORVENIR DONDE LOS EJIDATARIOS HAN FORMADO UNOS PARQUES TURÍSTICOS CON MESAS, BANCOS, PALAPAS Y ASADORES. LUGAR AL CUAL ACUDEN LOS BAÑISTAS DE DIFERENTES LUGARES EN ÉPOCA DE SEMANA MAYOR.

D) COMERCIO.

EN LA CABECERA MUNICIPAL SE CUENTA CON 5 RESTAURANTES, 7 TIENDAS DE AUTOSERVICIO, Y 11 TIENDAS DISTRIBUIDORAS CONASUPO UBICADAS 9 EN EL ÁREA RURAL Y 2 URBANAS.

E) EMPLEO.

LA MAYOR PARTE DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA SE DEDICA A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, Y EN MENOR ESCALA A LAS ACTIVIDADES FORESTALES, PESCA Y COMERCIO, ESTA SITUACIÓN HA OCASIONADO QUE CON EL CRECIMIENTO DE LAS FAMILIAS EXISTA UN PORCENTAJE BASTANTE ALTO DE DESEMPLEO EN EL MUNICIPIO OCASIONANDO CON ELLO LA EMIGRACIÓN DE SUS HABITANTES A OTROS LUGARES, PRINCIPALMENTE AL EXTRANJERO.

E S T R A T E G I A S .

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, NUESTRO PLAN DE DESARROLLO SE HA DESGLOSADO EN CUATRO ESTRATEGIAS GENERALES CON SUS RESPECTIVAS LÍNEAS DE ACCIÓN, TOMANDO EN CUENTA LAS DEMANDAS Y OPINIONES DE LOS CIUDADANOS.

CAPÍTULO 5.- ESTRATEGIA SOCIAL.

EN ESTE RUBRO LA DESIGUALDAD ECONÓMICA SIGUE SIENDO EL RETO PRINCIPAL, POR ESO ADECUAREMOS LAS ESTRATEGIAS DE AYUDA TRADICIONALES CON ACCIONES QUE PROMUEVAN EQUITATIVAMENTE TODAS LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y SOCIALES DE LAS FAMILIAS DE LA CABECERA Y DE LAS COMUNIDADES EJIDALES, PARA HACER UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE PROMUEVA EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO OBTENIENDO MAYORES OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y MEJOR CALIDAD DE VIDA.

OBJETIVOS

- LOGRAR MEJORES NIVELES DE BIENESTAR EN LAS COMUNIDADES CON MAYORES CARENCIAS.
- MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD DE TODOS LOS HABITANTES DE LA POBLACIÓN.
- BRINDAR UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA EN TODOS LOS NIVELES, ÉTICOS, CÍVICOS, Y QUE VINCULEN EL CONOCIMIENTO CON LAS NECESIDADES DEL SISTEMA ECONÓMICO MUNICIPAL.
- FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE COMO MEDIO PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA ASÍ COMO GARANTIZAR QUE MÁS JÓVENES DEPORTISTAS TENGAN LA OPORTUNIDAD DE ACCESO A TODAS SUS DISCIPLINAS Y NIVELES.

- AMPLIAR LOS ESPACIOS POLÍTICOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS QUE ENCAUSEN EFICAZMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES Y DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.
- MEJORAR EL SISTEMA DEL MUNICIPIO QUE RESPONDA A LOS REQUERIMIENTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y URBANÍSTICO.
- GESTIONAR LOS RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS PARA LOS PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
- GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LOS RECURSOS PARA CONSERVAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS LAS CARRETERAS, CONSTRUIR Y RECONSTRUIR LOS TRAMOS CARRETEROS PARA LOGRAR UNA MAYOR COMUNICACIÓN ENTRE LA CABECERA MUNICIPAL Y SUS COMUNIDADES, ASÍ COMO LAS VÍAS DE ACCESO A OTROS MUNICIPIOS.
- PROMOVER Y ALCANZAR UNA MAYOR CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE NUESTRO MUNICIPIO.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

A) POLÍTICA SOCIAL.

- AMPLIAR LA COBERTURA Y MEJORAR LOS SERVICIOS BÁSICOS.
- DISEÑAR Y CONDUCIR LAS INICIATIVAS PARA DESTINAR MAYORES RECURSOS HACIA LAS COMUNIDADES CON MAYOR ÍNDICE DE MARGINACIÓN EN EL MUNICIPIO.
- CONSOLIDAR LOS MECANISMOS DE CONSULTA PÚBLICA PARA PERMITIR A LOS CIUDADANOS EXPRESAR SUS OPINIONES SOBRE LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO DEBE CONSIDERAR EN SUS PLANES Y PROGRAMAS SOCIALES.
- PROMOVER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL MUNICIPIO.

B) EDUCACIÓN.

SE PREVÉ LA APLICACIÓN APROXIMADA DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), EN INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA DESGLOSADOS DE LA SIGUIENTE FORMA.

- CONSTRUIR TECHUMBRES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, CÍVICOS Y CULTURALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ASI LO SOLICITEN.
- CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA PARA LABORATORIOS DE CÓMPUTO EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS DEL MUNICIPIO.
- GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS FEDERAL Y ESTATAL APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS PRIMARIAS QUE HACEN USOS DE LABORATORIOS DE CÓMPUTO Y AIRES ACONDICIONADOS.
- REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA.
- GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BECAS Y APOYOS PARA LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS.

C) SALUD.

- DIFUNDIR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LOGRAR LA COBERTURA TOTAL DE LA POBLACIÓN EN EL SEGURO POPULAR.
- LLEVAR A CABO JORNADAS MÉDICAS Y MULTIDISCIPLINARIAS EN LAS COMUNIDADES CON MAYORES CARENCIAS.
- REALIZAR CAMPAÑAS PARA CONCIENCIAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA HIGIENE COMO PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.
- REALIZAR CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE IMPARTAN CARRERAS EN LA SALUD PARA QUE LOS EGRESADOS REALICEN SUS PRÁCTICAS EN EL MUNICIPIO APOYANDO A NUESTROS EJIDOS Y COMUNIDADES.
- DAR ATENCIÓN MÉDICA LAS 24 HORAS EN LAS COMUNIDADES QUE CUENTEN CON CENTRO DE SALUD.
- MANTENER UNA CONSTANTE COMUNICACIÓN CON TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS Y NECESIDADES DE LAS FAMILIAS.

D) VIVIENDA.

- IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO Y COORDINAR CONJUNTAMENTE CON LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO PARA EMPRENDER ACCIONES QUE NOS PERMITAN BENEFICIAR A LA COMUNIDAD. BUSCANDO LA APLICACIÓN DE 1,000 ACCIONES DE VIVIENDA.

E) DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA.

- APOYAR A LOS GRUPOS DE LA TERCERA EDAD DÁNDOLES SERVICIO MÉDICO GRATUITO, MEDICAMENTOS Y ASISTENCIA SOCIAL.
- REALIZAR CON EL APOYO DE SISTEMA DIF TAMAULIPAS CAMPAÑAS OFTALMOLÓGICAS INCLUYENDO EN ALGUNOS CASOS LA DONACIÓN DE LENTES.
- GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO Y ANTE LOS CLUBES SOCIALES, LA DONACIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y APARATOS ORTOPÉDICOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS.
- PROMOVER MEDIANTE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN LA PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO Y LA DROGADICCIÓN Y AUMENTAR LOS VALORES DE LAS PERSONAS.
- IMPLEMENTAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE ASISTENCIA JURÍDICA Y PSICOLÓGICA A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PARA GENERAR UN MAYOR RESPETO A LOS GRUPOS MÁS DESPROTEGIDOS.
- APOYAR A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS PARA LA POSIBLE SOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICAS DE SALUD, EDUCACIÓN Y ALIMENTACIÓN.

F) DESARROLLO URBANO.

- MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS VIALES EN LA CABECERA MUNICIPAL.
- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN DIVERSAS CALLES DEL POBLADO GUADALUPE VICTORIA.
- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN DIVERSAS CALLES DEL POBLADO NICOLÁS BRAVO.
- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN DIVERSAS CALLES DEL POBLADO MORELOS.
- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN DIVERSAS CALLES DEL POBLADO NUEVO DOLORES.
- PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE EN DIVERSAS CALLES DEL EJIDO GUÍA DEL PORVENIR.
- REVESTIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE 10 KILÓMETROS DE CAMINOS RURALES EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES.
- REVESTIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE CALLES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y LAS PRINCIPALES COMUNIDADES EJIDALES.
- GARANTIZAR QUE LOS ORGANISMOS OPERADORES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE MEJOREN EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA UN BUEN SERVICIO AL USUARIO.
- ATENDER LAS NECESIDADES DE AGUA POTABLE PARA LOS POBLADOS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DE 500 M.L. DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO.
- CONSTRUCCIÓN DE 500 M.L. DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN EL MUNICIPIO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA BARRIO Y COMUNIDAD.

G) ATENCIÓN A LA JUVENTUD.

- AMPLIAR LA OFERTA EDUCATIVA A LOS JÓVENES Y FOMENTAR LA ACCIÓN JUVENIL COMO AGENTE DEL DESARROLLO COMUNITARIO.
- APROVECHAR LA EXPERIENCIA DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES EN EL DISEÑO DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD.
- ABRIR A LOS JÓVENES LAS PUERTAS DEL GOBIERNO Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN UN AMBIENTE DE DEMOCRACIA.
- FORTALECER LOS CONSEJOS DE PROTECCIÓN CIVIL APROVECHANDO LOS PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL Y DE ORGANIZACIONES JUVENILES.
- GESTIONAR ACUERDOS EDUCATIVOS EN TODOS LOS NIVELES QUE AMPLÍEN LA OFERTA DE BECAS Y ESPACIOS PARA OBTENER CAPACITACIÓN Y CONOCIMIENTO.

H) RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

- INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS TAREAS DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS TURÍSTICAS ASÍ COMO DEL MUNICIPIO EN GENERAL COMO UN MEDIO DE PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE Y DE OTORGAR UN MEJOR HOGAR A NUESTROS HIJOS Y A LAS GENERACIONES FUTURAS.
- APOYAR LA FORMACIÓN DE GRUPOS Y ASOCIACIONES ECOLÓGICAS QUE TENGAN COMO FIN LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- GENERAR PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PRIVADOS Y SOCIALES PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y COMBATE DE LAS CONTINGENCIAS AMBIENTALES.
- ESTABLECER ACUERDOS DE COORDINACIÓN ENTRE AUTORIDADES MUNICIPALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES QUE CONTRIBUYAN A LA OBSERVANCIA DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LAS RESERVAS ECOLÓGICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE.
- NORMAR Y SUPERVISAR EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

CAPÍTULO 6.- ESTRATEGIA ECONÓMICA.

EL OBJETIVO PRINCIPAL DE NUESTRA ESTRATEGIA ECONÓMICA NOS LLEVA A DEFINIR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE TODA ACTIVIDAD PÚBLICA PARA FORTALECER UN CRECIMIENTO ECONÓMICO, SUFICIENTE Y SUSTENTABLE EN LARGO PLAZO Y CON ELLO PODER ENTRAR EN EL PROCESO DE GLOBALIZACIÓN, POR CONSIDERAR UNA OPCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO.

A) CRECIMIENTO ECONÓMICO.

- IMPULSAR LA CREACIÓN Y UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO.
- APOYAR EL AUMENTO A LA PRODUCTIVIDAD EN TODOS LOS SECTORES DE LA PRODUCCIÓN.
- GARANTIZAR UN CRECIMIENTO PROPICIO, PARA APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN DE PRODUCCIÓN Y DE GENERACIÓN DE EMPLEOS.

B) AGRICULTURA.

- FORTALECER LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO RURAL Y DAR A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL, AMPLIAS FACULTADES PARA QUE GESTIONE, APOYE Y ORIENTE A LA POBLACIÓN SOBRE LA OBTENCIÓN DE APOYOS Y AGILIZACIÓN DE TRAMITES ANTE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS.
- FORTALECER LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE APOYAN AL SECTOR AGROPECUARIO.
- PROMOVER MECANISMOS DE FINANCIAMIENTOS ÁGILES Y OPORTUNOS A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON PRODUCTORES Y LA BANCA.
- PROMOVER ACCIONES PARA MEJORAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS.
- FORTALECER LA AGRICULTURA, FOMENTAR UNA MÁS EFICAZ ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y PROMOVER LA AGROINDUSTRIA.

C) GANADERÍA.

- APOYAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELEVAR LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD PECUARIA.
- FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PARA MEJORAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PECUARIOS, HACIENDO ÉNFASIS EN AQUELLOS CON POSIBILIDADES DE EXPORTACIÓN.
- CREAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE AUXILIO EN COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS DEL ORDEN FEDERAL Y ESTATAL EN CASO DE SEQUÍAS.
- PROMOVER PROYECTOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL MIXTO PARA LA CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA GANADERA.

D) PESCA.

- FOMENTAR LA ACUACULTURA APROVECHANDO LOS CUERPOS DE AGUA EXISTENTES DE NUESTRO MUNICIPIO.
- FOMENTAR LA CREACIÓN Y/O REORGANIZAR COOPERATIVAS PESQUERAS PARA LA EXPLOTACIÓN Y ENGORDA INTENSIVAS DE PESCADO.
- IMPULSAR LA CAPTURA, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PESCADO PARA CREAR CADENAS PRODUCTIVAS Y AVANZAR EN LA CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR.

E) COMERCIO.

- PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE BODEGAS, ALMACENES Y UNIONES COMERCIALES.
- COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL SECTOR EN EL COMBATE Y PRÁCTICAS DAÑINAS EN EL MERCADO PARA LOGRAR UNA COMERCIALIZACIÓN MAS ADECUADA.
- VIGILAR LA POLÍTICA DE LOS PRECIOS NORMAS Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

F) TURISMO.

- CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PALAPAS, Y CABAÑAS, PUENTE PEATONAL Y CANCHAS DEPORTIVAS EN EL CENTRO RECREATIVO "LA CASCADA" DEL N.C.P. GUÍA DEL PORVENIR.
- CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PALAPAS E INTRODUCCIÓN DE ALUMBRADO EN EL BALNEARIO NATURAL DEL EJ. LAS DELICIAS.
- PROMOVER LA PRÁCTICA DE LA PESCA DEPORTIVA Y EL BUCEO EN LOS BALNEARIOS NATURALES DEL EJ. LAS DELICIAS.
- PROMOVER Y DIFUNDIR LA RESERVA ECOLÓGICA DE LA PALOMA DE ALA BLANCA ENCLAVADA EN EL EJ. PARRAS DE LA FUENTE.
- ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS DE RECREO EN LAS MÁRGENES DEL RÍO SOTO LA MARINA.

G) EMPLEO.

PROMOVEREMOS LA CREACIÓN DE FUENTES DE EMPLEOS APROVECHANDO PROGRAMAS DE GOBIERNO COMO EMPLEO TEMPORAL Y MICROCRÉDITOS, ASÍ MISMO GESTIONANDO LA INSTALACIÓN DE INDUSTRIAS MAQUILADORAS, PRINCIPALMENTE DEL ÁREA TEXTIL, E INSTRUMENTAREMOS UN PROGRAMA DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO QUE VINCULE EL APARTADO PRODUCTIVO CON LOS ACTIVOS HUMANOS DEL MUNICIPIO.

CAPÍTULO 7.- ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA.

UN GOBIERNO MÁS EFICIENTE, ORDENADO Y MODERNO DEBERÁN SER CONDICIONES OBLIGATORIAS EN LA ACTUACIÓN DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, SIN LUGAR A DUDAS LOS TIEMPOS ACTUALES ASÍ LO EXIGEN PARA CUMPLIR CON NUESTRA OBLIGACIÓN DE SERVIR Y SERVIR BIEN.

CON LA INTENCIÓN DE CORRESPONDER AL COMPROMISO Y RECLAMOS DE LA SOCIEDAD IMPLEMENTAREMOS ACCIONES Y MECANISMOS PARA TRANSPARENTAR LA TOMA DE DECISIONES Y LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, TRATANDO SIEMPRE DE ACTUAR CON HONESTIDAD Y APEGO A LA LEY

A) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE.

- PUBLICACIÓN DE REPORTES CONTINUOS PARA MANTENER A LA CIUDADANÍA INFORMADA.
- ESTIMULAR LA INICIATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ESMERAN POR BRINDAR UN TRATO JUSTO A TODOS LOS CIUDADANOS.
- IMPULSAR LA PREPARACIÓN DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MEDIANTE CURSOS DE CAPACITACIÓN, DEPENDIENDO DEL ÁREA EN QUE SE DESARROLLAN.
- REVISIÓN DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS EXISTENTES, PARA COMPLEMENTARIOS CON NUEVOS LINEAMIENTOS ACTUALMENTE APLICABLES Y DEROGAR LOS QUE SEAN OBSOLETOS.
- INCORPORAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE TECNOLOGÍA DE PUNTA PARA CADA ÁREA ADMINISTRATIVA.
- MANTENER EN FORMA IMPARCIAL LA DISCIPLINA FISCAL, TRATANDO DE DAR UN TRATO IGUAL A TODOS LOS CONTRIBUYENTES.
- DESARROLLAR PLANES Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE TRABAJO QUE PERMITAN EL DESEMPEÑO EFICAZ DE CADA ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- SUPERVISAR CONSTANTEMENTE LA APLICACIÓN CORRECTA DEL EJERCICIO DE PRESUPUESTO.
- IMPLEMENTAR CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.
- MEJORAR LOS SALARIOS Y PRESTACIONES COMO UNA CONDICIÓN NECESARIA EN EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO.
- MEJORAR EL EQUIPO Y MOBILIARIO EN LAS ÁREAS EN DONDE SEA MAYORMENTE NECESARIO.
- CONCIENTIZAR AL PERSONAL PARA QUE TENGA UNA ACTITUD POSITIVA Y DE SERVICIO HACIA LA COMUNIDAD.
- OTORGAR ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y RECONOCIMIENTOS PERIÓDICOS A LOS TRABAJADORES QUE TENGAN EL MEJOR DESEMPEÑO DENTRO DE SUS FUNCIONES.

B) FINANZAS PÚBLICAS.

- MODERNIZAR EL SISTEMA TRIBUTARIO MUNICIPAL DE TAL FORMA QUE SEA SENCILLO Y RÁPIDO Y QUE AL MISMO TIEMPO LE PROPORCIONE SEGURIDAD AL CONTRIBUYENTE.
- PROMOVER LA INCORPORACIÓN AL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES DE TODOS AQUELLOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- GESTIONAR ANTE EL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL LA OBTENCIÓN DE MAYORES RECURSOS PARA APLICARLOS EN PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INVERSIÓN QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO.
- ESTABLECER MECANISMOS QUE EVITEN EL ENDEUDAMIENTO MÁS ALLÁ DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

C) FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO.

- ESTABLECER NUEVAS FORMAS Y MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO EN EL MUNICIPIO.
- HACER MÁS EFICIENTE LA RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS QUE SOSTIENEN EL GASTO PÚBLICO.
- ESTIMULAR LA INVERSIÓN DE CAPITAL FORÁNEO Y LOCAL EN NEGOCIOS PRODUCTIVOS QUE INCREMENTEN LAS FUENTES DE TRABAJO Y GENEREN DERRAMA ECONÓMICA PARA LOS ABASOLENSES.
- DEPOSITAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN EN CUENTAS QUE GENEREN RENDIMIENTOS QUE INCREMENTEN EL CAPITAL.
- GESTIONAR ANTE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES LOS APOYOS FINANCIEROS Y EN ESPECIE DERIVADOS DE LOS DIVERSOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN EXISTENTES.

CAPÍTULO 8.- ESTRATEGIA POLÍTICA.**A) NUEVO FEDERALISMO.**

EL NUEVO FEDERALISMO PERMITE A LAS TRES INSTANCIAS DE GOBIERNO REALIZAR ESFUERZOS PARA PROGRAMAR CONCERTADAMENTE SUS ACCIONES CON ABSOLUTO RESPETO A LA SOBERANÍA Y A SU LIBERTAD, ES LA OPORTUNIDAD PARA EJERCITAR LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, GARANTIZADA POR EL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL.

EN EL SENTIDO ESTRICTO DE LA PALABRA IMPLICA LA INTEGRACIÓN DE UN TODO SOCIAL, POLÍTICO, ECONÓMICO Y GEOGRÁFICO DE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO ENMARCADOS Y FUNDAMENTADOS EN LA CONSTITUCIÓN Y BASADOS EN EL RESPETO Y LA COORDINACIÓN.

EN ESTE RENGLÓN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN ENMARCADAS EN EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SON:

- BUSCAR EL AUMENTO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA FEDERACIÓN AL MUNICIPIO.
- COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS FEDERALES PARA LA IMPLANTACIÓN ADECUADA Y OPORTUNA DE LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA POBLACIÓN.
- MEDIANTE LOS APOYOS RECIBIDOS DE LA FEDERACIÓN FORTALECER LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COMO ORDEN DE GOBIERNO MÁS CERCAÑO A LA SOCIEDAD.

B) RELACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.

HABREMOS DE FOMENTAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES CON EL FIN DE AUMENTAR LOS PROGRAMAS Y RECURSOS DESTINADOS AL MUNICIPIO, GENERANDO UNA ESTRECHA RELACIÓN CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

NOS SUMAREMOS AL GRAN ESFUERZO QUE HACE EL LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y FORTALECEREMOS LA RELACIÓN ENTRE AMBAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, DE TAL FORMA QUE CON TRABAJO, UNIDAD Y ARMONÍA IMPULSEMOS EL PROYECTO DE UN BUEN GOBIERNO PARA UN MEJOR TAMAULIPAS SIN PERDER DE VISTA QUE UN ESTADO FORTALECIDO GENERA COMO CONSECUENCIA BIENESTAR Y DESARROLLO EN TODOS LOS MUNICIPIOS, SABEMOS QUE CONTAMOS CON SU APOYO DECIDIDO LO QUE CONSTITUYE UNA GRAN FORTALEZA Y OPORTUNIDAD Y LOS QUE NOS LLENA DE OPTIMISMO Y ESPERANZA.

C) PARTICIPACIÓN SOCIAL.

- FORTALECER LA INTEGRACIÓN DEL SECTOR SOCIAL EN EL COMITÉ DE PLANTACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) COMO UNA FORMA DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.
- REALIZAR UNA PRIORIZACIÓN DE OBRAS CON LOS REPRESENTANTES DE LOS EJIDOS Y COMUNIDADES PARA DETERMINAR LAS ACCIONES DE GOBIERNO MÁS URGENTES Y NECESARIAS CON RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE.
- ADOPTAR UNA POLÍTICA INCLUYENTE Y DE PUERTAS ABIERTAS QUE NOS PERMITA ESCUCHAR Y ATENDER PERMANENTEMENTE A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO DEL MUNICIPIO.

D) ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

- INVITAR A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEL MUNICIPIO PARA QUE PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LAS DECISIONES Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO QUE HABREMOS DE IMPLEMENTAR.
- FORTALECER LAS FORMAS PARA QUE EN TODO MOMENTO LA SOCIEDAD PUEDA EMITIR PROPUESTAS SOBRE LOS DIFERENTES ASPECTOS DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO.
- INVITAR A ASOCIACIONES CIVILES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE SE DISTINGUEN CON SU HUMANISMO Y ALTRUISMO, PARA REALIZAR CAMPAÑAS DE DONACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y ARTÍCULOS NECESARIOS PARA LA POBLACIÓN DE ABASOLO, SOBRE TODO PARA LOS QUE MENOS TIENEN.

E) ORGANIZACIONES POLÍTICAS.

- FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO Y AUTONOMÍA DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES GARANTIZANDO EL RESPETO A SUS ACTUACIONES Y RESOLUCIONES.
- CONSERVAR UNA COMUNICACIÓN RESPETUOSA CON LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS CON EL FIN DE ESCUCHAR SUS PUNTOS DE VISTA EN EL PLANTEAMIENTO Y SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EN EL MUNICIPIO.
- RESPETAR EL DERECHO QUE TODOS LOS CIUDADANOS DE CUALQUIER PARTIDO TIENEN A EXPRESAR SUS IDEAS, TRATANDO EN TODO MOMENTO DE QUE ESTAS NO REPRESENTEN UNA AFECTACIÓN A LOS DERECHOS DE TERCEROS Y DE QUE NO CONSTITUYAN UNA VIOLACIÓN AL MARCO JURÍDICO.

- FOMENTAR EN EL MUNICIPIO LOS PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA Y MODERNA, PARA EL EJERCICIO PLENO DE SUS LIBERTADES POLÍTICAS.

F) ASOCIACIONES RELIGIOSAS.

- PRESERVAR LA LIBERTAD DE CREENCIAS Y DE CULTO COMO DERECHO FUNDAMENTAL DE LOS INDIVIDUOS.
 - AMPLIAR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN CON LOS DIVERSOS REPRESENTANTES DE CULTOS QUE SE PRACTICAN EN EL MUNICIPIO DENTRO DE UN MARCO DE CORDIALIDAD Y RESPETO.
-

COPIA